

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 851

24 al 28 de marzo de 2008

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

ALCOHOLES (boletín 5013-11)

3

A raíz del Acuerdo con la Unión Europea, algunos productores nacionales de cognac, armagnac y grapa no podrán utilizar estas denominaciones porque corresponden al origen de productos europeos amparados por el Acuerdo. Se le otorga, a los productores nacionales, plazos razonables para que dejen de utilizar esas denominaciones, tanto para su comercialización en el país como para el comercio de exportación. Esta limitación es un costo que se paga por algunos, por la apertura económica, que es beneficiosa para el resto del país; sin embargo, en la medida que las marcas que quedarán inutilizables por productores chilenos, estén registradas y hubiere por lo tanto titulares del derecho de dominio, de debería buscar una compensación (como anteriormente se hizo con la champagne). Otras modificaciones menores que contiene el proyecto se orientan a la fiscalización y a las sanciones por incumplimiento, pero sin constituir cambios sustanciales.

PYME (boletín 5724-26)

12

Un mensaje del Ejecutivo establece un estatuto para las empresas de menor tamaño (EMT), clasificadas en micro empresas, pequeñas y medianas, dependiendo de su volumen de ventas. El mérito del proyecto es reconocer que existen regulaciones legales hiperdesarrolladas en Chile, que pueden obstaculizar actividades económicas, especialmente en su etapa inicial. Por eso permite permisos provisionales, exención de algunas multas administrativas cuando el infractor se autodenuncia, y una clasificación para la aplicación de multas en materia laboral, que distinga según el tamaño de la empresa. También se les da forma legal a los acuerdos de producción limpia que se vienen celebrando al amparo de CORFO, y un sistema de “prequiebra”, que permite suspender una eventual declaratoria de quiebra, siempre que la EMT contrate una asesoría que el proyecto regula exhaustivamente. El proyecto merece consideraciones

críticas por la forma cómo aborda algunas materias, que son repetición con modificaciones de normas que ya existen, y porque no se hace cargo de las sobrerregulaciones en forma más amplia (¿por qué solo para pequeñas empresas, si el desarrollo económico interesa a todo el país?). Con todo, es una buena señal que se debe intentar perfeccionar.